



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

VISTO, el informe N° 000088-2021-DAFO-MMD/MC, de fecha 23 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual se indica que, el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada concurso;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000101-2021-DM/MC, de fecha 19 de abril del 2021, se aprobó el 'Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2021', el cual considera, entre otros al 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021';

Que, el día 31 de mayo del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 000125-2021-DGIA/MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021';

Que, el numeral 9.3 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021' establece que el envío de postulaciones implica que la Persona Natural conoce y acepta el contenido de las Bases y sus anexos;

Que, el numeral 9.4 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021' establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisa las postulaciones recibidas y, en caso no cumplan con lo establecido en las Bases y/o advierta observaciones, formula y comunica las mismas, a través del sistema en línea, por única vez, a fin de que se realice la subsanación correspondiente;

Que, asimismo, el citado numeral establece que culminada la revisión de postulaciones y subsanación de las mismas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una resolución que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado; dicha resolución es notificada a través de la casilla electrónica de la Plataforma y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021' establecen como fecha límite de presentación de postulaciones el día 14 de julio del presente año hasta las 13:00 horas;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido cuarenta y cuatro (44) postulaciones;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, comunica a las Personas Naturales postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (05) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 000088-2021-DAFO-MMD/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas para la evaluación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de las postulaciones aptas;

Que, de acuerdo con el artículo 16.1 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

establece que el Ministerio de Cultura supervisa el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios de los estímulos económicos y apoyos económicos otorgados;

Que, asimismo, el artículo 16.2 del del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, establece que en caso de advertirse el incumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios en cuanto a los compromisos asumidos, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de suspender la entrega de los estímulos económicos o apoyos económicos, y/o requerir su devolución; sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes;

Que, en dicha línea, de acuerdo al numeral VI.9 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021', no pueden participar Personas Naturales que hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad; se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que hayan incumplido las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados con anterioridad;

Que, el numeral X de las Bases del Concurso indica que la supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acta de Compromiso es competencia de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y, en caso de incurrir en un retraso injustificado o incumplimiento de la misma, se procederá a iniciar el procedimiento sancionador correspondiente acorde a lo dispuesto en el artículo 24 y 25 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, y el Título IV de su reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para el 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021', así como, para la evaluación del Jurado:

PERSONA NATURAL	REGIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	INSTITUCIÓN
AGUERO SOLORZANO, EFRAIN ERNESTO	LIMA	LA PUESTA EN ESCENA CINEMATOGRAFICA, EL ACTOR, EL ESPACIO Y LA CÁMARA	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

AYAY CHILON, NELIDA	CAJAMARCA	<i>Tutoría personalizada en cine documental</i>	DocuPerú
AZAÑERO JIMENEZ, BRANDY ANDRE	LIMA	<i>TALLER DE ALTOS ESTUDIOS INTERNACIONAL GUIONISTAS DEL SIGLO 21: Taller Intensivo de Guion para Cine, Televisión e Internet</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
BEST NUÑEZ, CLARA ESPERANZA	LIMA	<i>Diplomado Stop Motion</i>	Kraneo Estudio
BURGA TUESTA, LILIANA LILETTE	LIMA	<i>DOCUMENTAL DE OBSERVACION: UNA MIRADA DE AUTOR</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
CABELLOS DAMIAN, MARILU	LIMA	<i>Tutoría Personalizada para el Proyecto El Arbol de la Fiebre</i>	Guarango Cine y Video
CHAUCHI VALLE BIVIANA ALEXANDRA	LIMA	<i>MASTER LAV VIII EDICIÓN*</i>	Laboratorio Audiovisual de creación y Práctica Contemporánea
FERNANDEZ BEGAZO, CARLOS ALBERTO	AREQUIPA	<i>LA PUESTA EN ESCENA CINEMATOGRAFICA, EL ACTOR, EL ESPACIO Y LA CÁMARA</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
FERNANDEZ CANO, FERNAN GUILLERMO	AREQUIPA	<i>Taller de Altos Estudios: Guionistas del Siglo 21</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
FERNANDEZ DEL RIO, SANDRA DANIELA	LAMBAYEQUE	<i>Taller de Altos Estudios de Dirección de Arte</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

FIERRO TEJADA, SANTIAGO JOEL	AREQUIPA	<i>TALLER DE ALTOS ESTUDIOS: GUIONISTAS DEL SIGLO 21. Taller intensivo de guión para cine, televisión e internet</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
GARCIA SOTO, JENNY GIOVANA	LIMA	<i>USOS DE LA NARRATIVA COMUNITARIA Y LAS FICCIONES MEDIÁTICAS COMO HERRAMIENTAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOCIAL</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
GAVIDIA LUNA, JERROLD JANDIR	ÁNCASH	<i>DIPLOMADO EL DIRECTOR, LA POSTPRODUCCIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN</i>	CONGO FILMS SCHOOL
GIL SOSA, DANILA GERONCIA	AYACUCHO	<i>TALLER PRÁCTICO DE CINE DOCUMENTAL DE CREACIÓN. -INICIACIÓN-</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
HUARANCCA SANCHEZ, ANDREA JOHANNA	LIMA	<i>UCLA Professional Program in Producing</i>	UCLA School of Theater, Film, and Television
JULCA AGUINAGA, DIEGO ALONSO	LIMA	<i>Curso Sonido de Diseño Cinematográfico</i>	ECIB - ESCOLA DE CINEMA DE BARCELONA
MANCILLA CARRILLO, GIUSSEPPE CONSTANTINO	LAMBAYEQUE	<i>Diplomado de Cámara, Luces y Grip en la Dirección de Fotografía / Diplomado Dirección de Fotografía, Arte y Técnica"</i>	CONGO FILMS SCHOOL
MATEO CIELO, KELILUZ DE JAZMIN	LIMA	<i>RESIDENCIA DE GUION EICTV</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
NORIEGA BIANCO, CARLOS ANDRES PEDRO	LIMA	<i>Taller de Altos Estudios Nuevos Consumidores, Nuevos Medios, Comunicación Transmedia y Comunicación Digital</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

OROZCO CARPIO, LUCIA AMANDA	AREQUIPA	<i>DIPLOMADO NOCTURNO PRODUCCIÓN EJECUTIVA / DIPLOMADO NOCTURNO DIRECCIÓN DE ARTE</i>	CONGO FILMS SCHOOL
PALOMINO ZEA, DIEGO RENATO	AYACUCHO	<i>Taller de Altos Estudios Práctico De Cine Documental de Creación Iniciación</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
PANTA MIRANDA, MONICA AGUEDA	CALLAO	<i>Taller de Altos Estudios, TALLER NUEVOS CONSUMIDORES, NUEVOS MEDIOS, COMUNICACIÓN TRANSMEDIA Y ESTRATEGIA DIGITAL</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
PANTA MIRANDA, MONICA AGUEDA	CALLAO	<i>Taller Internacional : DOCUMENTAL DE OBSERVACION: UNA MIRADA DE AUTOR</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
POMAREDA CESPEDES, FERNANDO ALBERTO	CUSCO	<i>GUIONISTAS DEL SIGLO XXI</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
QUISPE CHAIÑA, FLAVIANO	PUNO	<i>TALLER DE ALTOS ESTUDIOS MARKETING CINEMATOGRAFICO, MERCADOS Y VENTAS INTERNACIONALES</i>	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
RENTERIA ORTIZ, CARLOS EDUARDO	LIMA	<i>DIPLOMATURA EN PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN AUDIOVISUAL</i>	Sociedad por el Patrimonio Audiovisual - Argentina
ROLANDO JARA, MARCIO ANDRE	JUNÍN	<i>DIPLOMADO DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA, ARTE Y TÉCNICA DIPLOMADO CÁMARA, LUCES Y GRIP EN LA DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA</i>	CONGO FILMS SCHOOL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

ROSAS APARICIO, GINA	LIMA	TALLER INTERNACIONAL DOCUMENTAL DE OBSERVACION: UNA MIRADA DE AUTOR	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
SALAZAR VERASTEGUI, ELSA MARITZA	LIMA	Capacitación personalizada Make Up Fx HD Cinematográfico	REBECA MARTINEZ MAKE UP FX
SALDAÑA JARA, ANTONIO	CAJAMARCA	GUIONISTAS DEL SIGLO 21. TALLER INTENSIVO DE GUIÓN PARA CINE, TELEVISIÓN E INTERNET	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
SANCHEZ SOLIS, RITA STEFANNY	LIMA	Taller Internacional : DOCUMENTAL DE OBSERVACION: UNA MIRADA DE AUTOR	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
TALAVERA NUÑEZ, FRANCO KEVIN	AREQUIPA	DIPLOMADO ARTE Y OFICIO DEL DIRECTOR / DIPLOMADO EL GUIÓN Y EL DIRECTOR	CONGO FILMS SCHOOL
TEJADA MUÑIZ, MARILYN JAZMINE	LIMA	LA PUESTA EN ESCENA CINEMATOGRAFICA, EL ACTOR, EL ESPACIO Y LA CAMARA	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
TELLO HUANAMBAL, CESAR AUGUSTO	LAMBAYEQUE	DIPLOMADO ARTE Y OFICIO DEL DIRECTOR / Diplomado de El Guion y El Director	CONGO FILMS SCHOOL
VALDEZ NAVARRO, HILTON HUGO	LA LIBERTAD	Diplomado de Producción Ejecutiva	CONGO FILMS SCHOOL
VELA SAAVEDRA, ROGER REYNALDO	LORETO	DIPLOMADO EL DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA	CONGO FILMS SCHOOL
VILLAR SEDAN, KATHERINE PAOLA	LIMA	"Diplomado El ABC del Showrunner: Producción, Dirección y Guionismo para formatos televisivos y audiovisuales"	CENTRO



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL, LA
FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS
MEDIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

YAYA ZUÑIGA, CYNTHIA PAMELA	LIMA	TALLER DE ALTOS ESTUDIOS: DISEÑO DE VESTUARIO PARA CINE Y TV	EICTV - Escuela Internacional de Cine y TV, San Antonio Los Baños
--------------------------------	------	--	--

(*) De acuerdo a la información presentada por la Persona Natural postulante, emitida por la institución que imparte el programa de formación "Máster LAV VIII edición", el mismo corresponde a un laboratorio audiovisual.

Artículo Segundo. - Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Naturales que figuran en el artículo primero, en caso se detecte incumplimiento de obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Tercero. - Dispóngase que se suspenda la entrega de los estímulos económicos y/o que se requiera su devolución, además de aplicar las sanciones correspondientes, a las Personas Naturales que figuran en el artículo primero cuyo representante legal ocupe el mismo cargo en una Persona Jurídica que haya incumplido obligaciones suscritas en su Acta de Compromiso en el marco de concursos o estímulos convocados por el Ministerio de Cultura.

Artículo Cuarto. - Dispóngase que se excluya mediante una Resolución Directoral a las Personas Naturales que figuran en el artículo primero que se encuentren inmersas en cualquiera de las restricciones establecidas en el numeral VI de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2021'.

Artículo Quinto. - Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ITALO LUIS ILIZARBE AYALA

DIRECCIÓN DEL AUDIOVISUAL LA FONOGRAFÍA Y LOS NUEVOS MEDIOS